

RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas s/n
Teléfono 924 / 28 93 00
Fax 924 / 28 94 00
06071 BADAJOZ

Resolución nº: 126 / 2020
Fecha: 11 de febrero de 2020

Con fecha 24 de mayo de 2012 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura aprobó el *Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado, DOCENTIA-UEx*.

Para la mejora del funcionamiento de dicho programa y en virtud de las atribuciones conferidas en los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, este Rectorado tiene a bien dictar la siguiente.

RESOLUCIÓN

Primero: crear la Comisión de Mejora para el programa DOCENTIA

Segundo: Nombrar a los miembros de de dicha Comisión

- Dña. Rosa María Pérez Utrero, Vicerrectora de Calidad y Estrategia
- Dña. María José Benito Bernáldez, Directora de Calidad
- Dña. Elia María Quirós Rosado, Directora de Estrategia
- D. Jacinto Ramón Martín Jiménez, Vicerrector de Profesorado
- Dña. Carmen María Ortiz Caraballo, Adjunta al Vicerrector de Profesorado
- Dña. Pilar Suárez Marcelo, Vicerrectora de Planificación Académica
- Dña. María Jesús Sierra Folgado, Directora de la UTEC
- D. Juan Manuel Gándara Carretero, Gestor de Calidad de la UTEC
- Dña. Rosa María Villalobos Murillo, Técnico Especialista en Estadística de la UTEC
- Dña. Elena Jurado Málaga, evaluadora del campo técnico
- D. Juan Manuel Alonso Rodríguez, evaluador del Campo Biomédico
- Dña. Olga García García, evaluadora del Campo Humanístico
- D. Miguel González Velasco, evaluador del Campo Científico
- D. Antonio Chamorro Mera, evaluador del Campo Social

Tercero: Dar traslado de la presente resolución a los interesados e interesadas, a la Sra. Vicerrectora de Calidad y Estrategia y al Sr. Secretario General de la Universidad de Extremadura, para su información y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

En Badajoz, a 11 de febrero de 2020

EL RECTOR,



Fdo. Antonio Hidalgo García